

BUIN, 14 ENE 2010

DECRETO AR. N° 40 . / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. N° 01 de fecha 19 de Enero del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos, a don Walter Patricio Briceño Mondaca, a contar del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2009.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Walter Patricio Briceño Mondaca, para que efectúe las labores administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 640 de fecha 16 de Diciembre del 2009, mediante el cual el Director (S) de Administración y Finanzas, solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Walter Patricio Briceño Mondaca, para efectuar labores administrativas en el Dirección de Administración y Finanzas; a contar del 01 de Enero del 2010.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **WALTER PATRICIO BRICEÑO MONDACA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos de este Municipio.

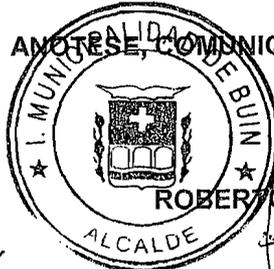
3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

RFU/EAO/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos